

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: GLORIA ESTHER LORDUY DE MARRUGO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2018-00540-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día (03) de marzo de 2020 la Secretaría del Juzgado resolvió auto de obedezcase y cumplase y ordena liquidar costas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, febrero (04) de Dos Mil Veintiuno (2021).



JOSE PÁEZ SANCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, febrero (04) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, una vez revisada la sentencia de primera instancia en el numeral tercero resuelve NO condenaR en cotas en esa instancia y de igual forma la segunda instancia confirma esta decisión, sin costas por liquidar, por esta razón, se ordenará el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

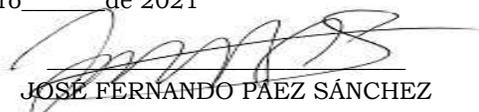
RESUELVE

1. **ARCHIVAR** el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

02

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 07___ de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena _05 febrero_____ de 2021
 JOSE FERNANDO PÁEZ SANCHEZ SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: GLORIA ESTHER LORDUY DE MARRUGO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2018-00540-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a593aabb81e7d3e8a938c33f2a2aea3a0c73e6da2ae27c8992e354a7198e5f
e**

Documento generado en 04/02/2021 05:31:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**